

Expediente: **6641/24**

Carátula: **JIMENEZ SILVIA DEL VALLE C/ SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO (SEOC) S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **04/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20304421925 - JIMENEZ, SILVIA DEL VALLE-ACTOR/A

90000000000 - SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO (SEOC), -DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 6641/24



H102315542763

**JUICIO: JIMENEZ SILVIA DEL VALLE c/ SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO (SEOC) s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N° 6641/24. Juzgado Civil y Comercial Común de la IX nom.**

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: MONTEROS, RICARDO ANDRES - 28/05/2025 21:12:

1) A lo solicitado, dése por decaído el derecho a contestar demanda a la **SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO (SEOC)**.

2) Atento al estado procesal de la causa, ábrase a prueba. Las partes tendrán diez días para ofrecer todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículos 320 y 443 inc. 2 C.P.C.C.T.).

El plazo para ofrecer pruebas comenzará el día siguiente al de la notificación del proveído que ponga a conocimiento de las partes, la cédula que informe la notifiacación de la presente providencia, a la demandada SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO (SEOC), en situación de rebeldía (arts. 267 y 268 ley 9531). Ello sin perjuicio del derecho a recurrir la apertura prueba (plazo individual), en cuyo caso, deberá tener presente los principios XII, XV y XVI del NCPCyC, respecto del ofrecimiento probatorio.

3) Se convoca a las partes a la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba para **el día 09 de septiembre del 2025 a hs. 10.00** (art. 443 Procesal), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 del C.P.C.C.T.

4) La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Zoom. Los datos para el ingreso son: **<https://us02web.zoom.us/j/86551498612?pwd=HIpRNpMRbHzlodfbsJzbIEFXTGIga7.1>** , ID de reunión: **865 5149 8612** , Código de acceso: **426691** . El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y

micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Deberán acreditar su identidad con DNI.

5) Notifíquese a las partes conforme lo disponen los arts. 197 y 199 CPCCT. **Acompañe la parte actora, en el plazo de 48 hs., la movilidad para llevar a cabo la notificación.** DRC-6641/24. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 03/06/2025

Certificado digital:  
CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.